

Proyecto de decreto busca crear categorías en cooperativas

Bogotá D.C. 24 de abril 2024. La Superintendencia de la Economía Solidaria manifiesta su colaboración y apoyo al proyecto de decreto de la Unidad de Regulación Financiera adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que pretende modificar el Decreto 1068 de 2015 con el fin de establecer categorías de cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito para la aplicación de su marco regulatorio prudencial.

La hoja de ruta para el sector solidario de ahorro y crédito (URF, 2022) plantea acciones para el fortalecimiento del sector, las cuales surgieron de un diagnóstico construido con el consenso de las entidades de la red de seguridad: Supersolidaria y Fogacoop; expertos y expertas locales e internacionales, gremios y entidades del sector, que ha permitido tener claramente identificadas las necesidades de reforma legal y reglamentarias más estructurales para el sector. Además, contiene 11 acciones y más de 40 iniciativas regulatorias a desarrollar en los próximos años, y que le apuntan a consolidar un sector sólido, competitivo y resiliente a partir de cinco objetivos estratégicos:

- a) Fortalecer la estructura del sector.
- b) Actualizar el esquema de regulación prudencial.
- c) Consolidar la red de seguridad.
- d) Consolidar las prácticas de buen gobierno.
- e) Promover la inclusión financiera.

La Superintendente, María José Navarro, manifestó el esfuerzo que viene realizando la Supersolidaria en materia de supervisión segmentada "Muy importante para que nuestro modelo de supervisión, nuestro marco integral de supervisión pueda ajustarse a la heterogeneidad del sector y poder construir diferentes categorías de supervisión que nos permita ser un poco más justos/as en la supervisión y nos ayude entonces a modificar nuestra regulación, a una que permita, además, fortalecer capacidades a las cooperativas de ahorro y crédito que está en la categoría básica para que puedan ir aumentando de categoría y así puedan ejercer mejor su función de captar ahorro y otorgar crédito a la economía popular".

Es importante resaltar que la Superintendencia de la Economía Solidaria aportó información para la construcción de los análisis el día 9 de marzo de 2024, que sirvió de apoyo para la

publicación del documento técnico del Proyecto de Decreto Categorías de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la URF.

Les invitamos a consultar la plantilla de decreto y el documento técnico para mayores detalles.